DECLARACIÓN RESPONSABLE

***Exclusivamente** si no es posible la firma de los dos progenitores*

ALUMN	APELLIDOS	NOMBRE	CURSO
			ESO

DECLARANTE

Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre
Nº DNI / NIE o Pasaporte	Domicilio	C. Postal
Localidad	Provincia	País

Correo electrónico

DECLARO:

Que en el impreso de ADMISIÓN/ MATRÍCULA, al que se adjunta esta declaración, está firmado por uno solo de los progenitores debido a:

☐ Familia monoparental. *Adjuntar fotocopia del Libro de Familia*.

☐ Fallecimiento del otro progenitor. *Adjuntar copia del Libro de Familia.*

☐ **Privación** al otro progenitor de la **patria potestad** de los hijos por resolución judicial.
No confundir con custodia y adjuntar copia de la resolución.

☐ Orden o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares. *Adjuntar copia de la orden o sentencia.*

☐ Imposibilidad material de contactar con el otro progenitor, por residencia en otro país o desconocimiento de su domicilio.

☐ Consentimiento expreso del otro progenitor para actuar en el ejercicio ordinario de la patria potestad. Art. 156 Código Civil. *Adjuntar escrito de consentimiento y fotocopia.*

☐ Acuerdo por separación/sentencia de divorcio. *Adjuntar fotocopia de la sentencia.*

☐ **Otras circunstancias (especificar):**

En La Cistérniga a ___ de _____ de 20___

	FIRMA CON NOMBRE Y APELLIDOS
☐ Madre ☐ Padre ☐ Tutor/a legal	*Firma y DNI, NIE o Nº de pasaporte*

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Lea muy atentamente estas Instrucciones y preste la debida atención para cumplimentar el impreso:

A.- INSTRUCCIONES GENERALES:

- Sólo se cumplimentará esta declaración en caso de que la solicitud de admisión no pueda ser firmada por ambos progenitores o tutores legales, por alguna de las causas que se señalan en el mismo, o por otras que deberán especificarse en el apartado correspondiente.
- El impreso debe cumplimentarse utilizando bolígrafo azul o negro, con letra clara y legible, preferentemente mayúsculas.
- Los datos referidos al alumno o alumna así como los del padre, la madre o tutor legal que presenta la declaración (Nombre y apellidos, DNI/NIE o Nº de Pasaporte también en el caso de estos últimos), deberán cumplimentarse obligatoriamente.
- En el caso de solicitud de admisión para dos o más hermanos, podrá presentarse un único impreso de declaración responsable.

B.- INSTRUCCIONES PARTICULARES:

- En caso de requerimiento por parte del Consejo Escolar del centro público, del titular del centro concertado o de la propia Oficina de Coordinación de Admisión, será necesario justificar los motivos alegados en esta declaración responsable presentando, según corresponda, la siguiente documentación:
  - (1) **Familia monoparental:** copia compulsada del Libro de Familia con los datos del alumno y del progenitor.
  - (2) **Fallecimiento:** copia compulsada del Libro de Familia con los datos del alumno y de los progenitores, así como de la correspondiente inscripción en el mismo del fallecimiento.
  - (3) **Privación de la patria potestad:** Copia de la Resolución judicial por la que se priva al tutor de la misma. **No se debe confundir con guarda y custodia.**
  - (4) **Orden o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares:** Copia de la Orden o sentencia.
  - (5) **Consentimiento del otro progenitor:** Escrito de consentimiento y fotocopia del DNI del progenitor que consiente.
  - (6) **Otras circunstancias:** Documentación acreditativa de las mismas.

IMPORTANTE: Se informa al progenitor firmante del impreso que la falsedad en los datos aportados u ocultamiento de información puede ser motivo de desestimación de la solicitud, por incumplimiento de los requisitos exigibles para su tramitación (Ley 39/2015, **de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), con independencia de otras medidas que pudieran tomarse por la vulneración de derechos del progenitor cuya firma no aparece consignada (comunicación a los Tribunales de Justicia). En caso de falsedad, ocultamiento de datos, o por reclamación del progenitor no firmante, la asignación de puesto escolar al alumno o alumna se realizará de modo provisional, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA POR CAMBIO DE CENTRO, para garantizar su derecho a la educación y escolarización obligatoria, y podrá ser modificada a instancia de los Tribunales de Justicia u otros órganos competentes de la propia Administración.**